

## La extradición y las AUC: ¿y los derechos de las víctimas?

Dossier Número 2/ 20 de diciembre de 2010

Sebastián Zuleta H.<sup>1</sup>

### LOS PRIMEROS EXTRADITADOS

#### Luis Manuel Sánchez Varilla:

Nació en San Pedro (Antioquia), ingresó a las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) en el año 2000 y era conocido como alias 'El Mocho'. Era miembro del Frente Libertadores del Sur de las AUC y fue capturado el día 27 de marzo de 2003 en el marco de la operación 'Pegaso II'.

Fue acusado por cargos de narcotráfico mediante la resolución de acusación N° 8:02-CR-483-30 EAJ, proferida el 11 de diciembre del 2002 por la Corte del Distrito Meridional de la Florida. La Corte Suprema de Justicia el día 22 de octubre de 2003, **conceptuó** favorablemente su extradición, la cual se realizó el 14 de abril de 2004, luego de que el gobierno nacional emitiera las resoluciones **N° 215** del 21 de noviembre de 2003; y **N° 05** del 20 de enero de 2004, autorizando y ordenando su extradición. Fue el primer miembro de las AUC en ser extraditado a los Estados Unidos.

#### Arturo Calderón Salamanca

Nació el 14 de mayo de 1969 y era conocido con los alias de 'Moisés' o 'Alfredo'. Fue el segundo miembro de las AUC en ser extraditado a los Estados Unidos, tras ser capturado el 9 de noviembre de 2003 por la Policía Nacional cuando se trasladaba entre los municipios de Buenaventura y Tumaco. Perteneció al frente Libertadores del Sur, del cual era considerado como el líder de las actividades relacionadas con narcotráfico, y fue requerido por la justicia estadounidense mediante la resolución de acusación N° 8:03-CR-13-T-30 TBM, proferida el 16 de enero del 2003 por la Corte del Distrito Medio de Florida para responder por cargos de narcotráfico. Su extradición contó con el **concepto** favorable de la Corte Suprema de Justicia proferido el 28 de julio de 2004. Mediante la resolución **N° 158** del 24 de agosto de 2004, el gobierno nacional autorizó su extradición, la cual se realizó el 30 de noviembre de 2004. a la fecha no se tiene información acerca de su proceso ante la justicia estadounidense.

#### Fanny Cecilia Barrera de Amarís

Nació el 3 de abril de 1956 en Medellín (Antioquia) y se le acusó de cargos de terrorismo por proveer apoyo material a una organización terrorista (AUC). Se trataba de una red de apoyo de las AUC que intercambiaba armas por drogas, y sus miembros fueron acusados

mediante la resolución de acusación N° H-03-182 del 21 de mayo de 2003, proferida por la Corte del Distrito Sur de Texas. La organización también estaba conformada por Carlos Alí Romero Valera, Uwe Jensen, Edgar Fernando Blanco Puerta, Elkin Alberto Arroyave Ruiz, Carlos Adolfo Romero-Panchano, y Adriana Gladys Mora.

Fanny Cecilia Barrera, alias 'Raquel', fue la primera persona de nacionalidad colombiana en ser extraditada por cargos de terrorismo. Su extradición se realizó el 30 de noviembre de 2004, luego de que la Corte Suprema de Justicia **conceptuara** favorablemente su extradición el 11 de agosto de 2004, y de que el gobierno nacional emitiera la resolución **N° 179** del 2 de septiembre de 2004 autorizando su entrega a las autoridades estadounidenses. Fue juzgada junto a Carlos Adolfo Romero, quien es de nacionalidad colombiana y había sido capturado en Houston en el mismo año. Ambos se declararon culpables y fueron condenados a 5 años y un mes de prisión, y 3 años de prisión, respectivamente.

#### Juan Carlos Gasca Legarda

Nació en Puracé (Cauca) el 7 de junio de 1968. Fue solicitado por la justicia estadounidense a través de la resolución de acusación N° 04-114 (RBW) del 2 de marzo del 2005, proferida por la Corte del Distrito de Columbia, en la cual se le imputan cargos por narcotráfico. Se afirma que Gasca se encontraba bajo los órdenes de los hermanos Gómez Luna, alias 'Los Mellos', quienes pertenecían al Bloque Resistencia Tayrona, y tenía bajo su responsabilidad la coordinación de las lanchas rápidas en las cuales se transportaría la droga hacia el exterior del país. De lo anterior, se concluyó que Gasca hacía parte de esta organización criminal.

La Corte Suprema de Justicia **conceptuó** favorablemente su extradición el 7 de febrero de 2006, y el gobierno nacional autorizó y ordenó su extradición mediante las resoluciones **N° 046** del 28 de febrero de 2006; y **N° 115** del 18 de mayo de 2006. Fue extraditado el 24 de agosto de 2006.

#### John Eidelber Cano Correa

Conocido con los alias de 'Jhony Cano' o 'Flechas', nació el 13 de diciembre de 1963, se afirma que es un narcotraficante del Cartel del Norte del Valle incluido en las listas de paramilitares desmovilizados que iban a ser beneficiados con las prerrogativas de la Ley de Justicia y Paz. Fue capturado el 29 de octubre de 2005 en Caucasia (Antioquia), luego de que la DEA y las autori-

dades colombianas llevaran a cabo un gran operativo para ubicarlo, debido a que era considerado como uno de los narcos más importantes del Norte del Valle, muy cercano a alias 'Rasguño'. Mediante resolución de acusación N° 02-1188(S-1) (JS) dictada el 24 de julio de 2003 por la Corte del Distrito Este de Nueva York, se le imputaron cargos por narcotráfico y lavado de activos.

A pesar de encontrarse en la lista de posibles postulados a Justicia y Paz como uno de los miembros del Bloque Resistencia Tayrona, el gobierno autorizó su extradición mediante las resoluciones N° 191 del 15 de agosto de 2006; y N° 220 del 8 de septiembre de 2006, así, en la medida en que no estuvo sometido a Justicia y Paz, no presentó diligencias de versión libre. Al indagar acerca de la forma como fue incluido en las listas de desmovilizados, se encontró que sus vínculos con las AUC se remiten hacia el año 2004, *“cuando decidió hacerle una metamorfosis a su banda de tráfico de drogas para ‘bautizarla’ con una sigla asociada a los grupos de autodefensa. De esta manera se hizo nombrar como coordinador del grupo armado conocido como Acun (Autodefensas Unidas del Norte), cuya zona de influencia eran San José del Palmar y Novita, en el departamento del Chocó; y las zonas rurales de los municipios El Cairo, Argelia, El Águila y Ansermanuevo, en el norte del Valle del Cauca. Para este propósito reciclaron paramilitares no desmovilizados del Bloque Central Bolívar de las AUC. De esta manera, mataron dos pájaros de un tiro: obtenían estatus de autodefensas y de paso tenían un grupo armado para proteger el complejo cocalero existente en esa región”*.<sup>2</sup>

La Corte Suprema de Justicia en **concepto** del 20 de junio de 2006, el cual fue posteriormente adicionado mediante pronunciamiento del 18 de julio del mismo año, resolvió favorablemente su extradición, la cual se realizó el 22 de septiembre de 2006. El sindicado se declaró culpable el 29 de abril de 2008 y actualmente espera ser condenado.

### Fredy Castillo Carrillo

Nacido el 30 de mayo de 1980 en el municipio de San Martín (Cesar), alias 'Pinocho' fue incluido en Justicia y Paz como miembro del frente Resistencia Tayrona, pero debido a lo pronto que se llevó a cabo su extradición, no rindió versión libre ante las autoridades colombianas. Fue extraditado el 22 de septiembre de 2006 luego de que la Corte Suprema de Justicia emitiera **concepto** favorable el 6 de junio de 2006. El gobierno nacional ordenó su entrega mediante las resoluciones N° 148 del 23 de junio de 2006; y N° 223 del 11 de septiembre de 2006. La solicitud de extradición por parte del gobierno estadounidense se presentó una vez la Corte del Distrito de Columbia emitió la resolución de acusación N° 04-114 (RBW) que imputó al sindicado cargos de narcotráfico. La información sobre el estado de su caso en los Estados Unidos no está disponible.

### Huber Aníbal Gómez Luna

Es hermano del también extraditado Edwin Mauricio Gómez Luna. Conocido con los alias de 'Repetido' y 'El Mello Rico', fue acu-

sado mediante resolución 04-114 (RBW) emitida por la Corte del Distrito de Columbia el 2 de marzo de 2005, por cargos de narcotráfico. Nació el 27 de noviembre de 1975 en la ciudad de Bucaramanga y tras pertenecer al Bloque Resistencia Tayrona de las AUC fue capturado el 8 de noviembre de 2005 en la ciudad de Santa Marta.

Fue extraditado el 22 de septiembre de 2006, luego de que la Corte Suprema de Justicia **conceptuara** favorablemente su extradición el día 25 de julio de 2006. El gobierno nacional autorizó su entrega a las autoridades estadounidenses mediante las resoluciones N° 194 del 16 de agosto de 2006, y N° 218 del 8 de septiembre de 2006. Al momento de su captura y en el proceso de extradición, 'el Mello Rico' estaba en "proceso de desmovilización", de tal manera que no llegó a ser efectivamente postulado y por tanto, no rindió versión libre. La información sobre su juicio en los Estados Unidos no está disponible.

### Jhon Alexander Posada Vergara

Alias 'Jhon' nació el 11 de diciembre de 1975 en la ciudad de Medellín (Antioquia) y perteneció al Bloque Norte. Fue capturado el 7 de diciembre de 2005 y mediante resolución de acusación N° 5:05-CR-39-OC-10GRJ emitida por la Corte del Distrito Central de la Florida el día 19 de octubre de 2005, se le imputaron cargos por narcotráfico. Su nombre fue presentado como candidato para ser postulado a la Ley de Justicia y Paz, pero su extradición se presentó antes de que su postulación se efectuara.

La Corte Suprema de Justicia rindió **concepto** favorable para su extradición el 6 de junio de 2006 y el gobierno nacional autorizó y ordenó su extradición mediante las resoluciones N° 149 del 23 de junio de 2006, y la N° 219 del 8 de septiembre de 2006, respectivamente. Su extradición se presentó el día 22 de septiembre de 2006 y se declaró culpable de los cargos imputados el 9 de enero de 2007, para luego ser sentenciado a 7 años y 3 meses de prisión el día 14 de agosto de 2007.

### Héctor Ignacio Rodríguez

Nació el 16 de septiembre de 1975 en la ciudad de Santa Marta (Magdalena) y era conocido con el alias de 'Nacho Rodríguez'; perteneció al Bloque Resistencia Tayrona y se desempeñó como Concejal de Santa Marta tras ser elegido en el año 2003 con el aval del Movimiento Colombia Viva. Tras ser capturado el 29 de junio de 2005, reconoció su condición de miembro de las AUC e incluso, sostuvo ser el 'vocero político' del Bloque Resistencia Tayrona y por tanto, de su comandante Hernán Giraldo Serna. Sin embargo, el gobierno nacional no aceptó su postulación a la ley de justicia y paz.

Fue acusado mediante resolución de acusación sustitutiva N° 05-20443-CR-HUCK de la Corte del Distrito Sur de la Florida, emitida el día 15 de julio de 2005, donde se le imputaron cargos por narcotráfico. Mediante providencia del 26 de septiembre de 2006, la Corte Suprema de Justicia **conceptuó** favorablemente su extradición. El gobierno nacional se abstuvo de considerarlo como vocero político de las AUC, tal y como el sindicado lo había solicita-

do; y procedió a emitir las resoluciones N° 269 del 18 de octubre de 2006; y N° 341 del 27 de diciembre de 2006, en las cuales autorizó su extradición.

Fue extraditado el 14 de febrero de 2007, se declaró culpable el día 27 de marzo de 2007 y fue condenado a 4 años y 2 meses de prisión el día 18 de junio de 2008. Recobró su libertad el 9 de marzo de 2009.

#### Álvaro Antonio Padilla Redondo

Nació el 5 de mayo de 1945 en el municipio de Dibulla (Guajira) fue miembro del Bloque Resistencia Tayrona, e incluso algunos sostienen que se trataba del jefe de finanzas de aquella organización. Fue capturado el 17 de octubre de 2004 en Santa Marta y posteriormente, extraditado el 23 de febrero de 2007.

Mediante las resoluciones de acusación N° 04-114 (RBW) del 2 de marzo de 2005, emitida por la Corte del Distrito de Columbia; y la N° 8:04-CR-282-T23TGW emitida el 22 de junio de 2003 por la Corte del Distrito Central de la Florida, se le imputaron cargos por narcotráfico. La Corte Suprema de Justicia rindió concepto favorable a su extradición el 30 de mayo de 2006 y el gobierno nacional emitió las resoluciones N° 151 del 23 de junio de 2006; y N° 222 del 11 de septiembre de 2006, autorizando su extradición. Fue extraditado el 22 de febrero de 2007 y el día 28 de mayo de 2008 se declaró culpable en ambos juicios y posteriormente, el día 28 de septiembre de 2008, fue sentenciado a 5 años y 10 meses de prisión (se le reconocieron 48 meses por tiempo servido). En cuanto a su postulación a Justicia y Paz, ésta no se materializó y por tanto, no ha participado del proceso a través de las diligencias de versión libre.

#### Davinson Gómez Ocampo

Nació el 10 de junio de 1960 en el municipio de Ansermanuevo (Valle del Cauca) y era conocido con el alias de 'El Gordo'. Así mismo, es primo y fue lugarteniente del reconocido narcotraficante 'Rasguño'.

Mediante la resolución de acusación N° 02-CR-1188 (S-3) (JS) del 22 de marzo de 2005, proferida por la Corte del Distrito Este de Nueva York, se le imputaron cargos de narcotráfico y lavado de activos. Fue capturado en la ciudad de Medellín en el año 2006 y aunque no aparece en las listas de desmovilizados y postulados a Justicia y Paz, de acuerdo con el comunicado de Prensa emitido por la Presidencia de la República el día 15 de febrero de 2008, "El Gordo" hacía parte de la organización de las AUC.

La Corte Suprema de Justicia conceptuó favorablemente su extradición el 12 de septiembre de 2006 y el gobierno nacional, mediante las resoluciones N° 264 del 18 de octubre de 2006; y N° 002 del 4 de enero de 2007, autorizó y ordenó su extradición, la cual se efectuó el 20 de marzo de 2007.

#### Álvaro Antonio Padilla Meléndez

Alias 'El Topo' nació el 1 de octubre de 1978 en la ciudad de Santa Marta, perteneció al Frente Resistencia Tayrona y fue acu-

sado por cargos de narcotráfico mediante la resolución de acusación N° 05-341 emitida por la Corte del Distrito de Columbia el día 14 de septiembre de 2005. Fue capturado el 9 de diciembre de 2005 sin que su nombre apareciera en las listas de postulados a Justicia y Paz. Su extradición se presentó el día 21 de septiembre de 2007 una vez que por una parte, la Corte Suprema de Justicia emitió concepto favorable para su extradición en la sentencia del 27 de marzo de 2007; y el gobierno nacional mediante las resoluciones N° 091 del 20 de abril de 2007; y N° 228 del 4 de julio de 2007, ordenando su extradición. Actualmente se encuentra enfrentando juicio y su audiencia de presentación de alegatos tuvo lugar el día 30 de septiembre de 2008, la demás información sobre su caso no se encuentra disponible.

## LOS JEFES EXTRADITADOS

#### Carlos Mario Jiménez Naranjo

Alias 'Macaco' nació el 26 de febrero de 1966 en Marsella (Risaralda). Se dedicó a la ganadería y posteriormente, al narcotráfico a través del cartel del Norte del Valle, hasta que en 1998, los Castaño le permitieron ingresar a las AUC, supuestamente, tras haberles pagado 5 millones de dólares. 'Macaco' creó el Bloque Central Bolívar, del cual fue su Comandante hasta su desmovilización en diciembre de 2005. Fue postulado a Justicia y Paz el 16 de agosto de 2006 y realizó 10 diligencias de versión libre, todas en territorio colombiano; en las cuales confesó su responsabilidad frente a 4000 homicidios, 2000 personas parapléjicas y 5000 heridos, entre otros hechos delictivos.

La justicia estadounidense emitió dos resoluciones de acusación en su contra, a saber: N° 05-235-01 del 25 de septiembre de 2007, proferida por la Corte del Distrito de Columbia; y, N° 07-20794-CR-LENARD del 2 de octubre de 2007 proferida por la Corte del Distrito Sur de la Florida. Los cargos imputados fueron por narcotráfico y lavado de activos.

La Corte Suprema de Justicia emitió concepto favorable a su extradición mediante providencia del 2 de abril de 2008, sin embargo, en la misma providencia se exhorta al Gobierno Nacional para que de manera condicional, posponga las extradiciones de sindicatos que estén postulados y participando del proceso de Justicia y Paz, de tal manera que se puedan llevar a cabo las diligencias judiciales que se deriven de este proceso y se cumpla así, con los objetivos de verdad, justicia y reparación. En este sentido, la extradición del sindicato se pospuso en virtud de una tutela interpuesta por su defensor, la cual fue dejada sin efecto tras el fallo de la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura que así lo dispuso. Finalmente, el Gobierno Nacional emitió las resoluciones N° 097 del 3 de abril de 2008; y la N° 132 del 6 de mayo de 2008, a través de las cuales autorizó su extradición a los Estados Unidos. Fue entregado a las autoridades estadounidenses el 7 de mayo de 2008, siendo el primer jefe paramilitar en ser extraditado a los Estados Unidos. Actualmente se encuentra

enfrentando el juicio que se adelanta en su contra en la Corte del Distrito Sur de la Florida.

### Eduardo Enrique Vengoechea Mola

Alias 'El Flaco' fue postulado a la Ley de Justicia y Paz el 22 de agosto de 2007 y perteneció al Frente Resistencia Tayrona de las AUC como jefe militar del mismo. Mediante resolución de acusación 04-114 (RBW) de la Corte del Distrito de Columbia, proferida el 2 de marzo de 2005, se le imputaron cargos de narcotráfico. Fue capturado el 26 de noviembre de 2004 en el corregimiento de Guachaca, en la Sierra Nevada de Santa Marta. En su contra existía una condena por homicidio dictada por un juzgado de Santa Marta en el mes de mayo de 1999, la cual había comenzado a purgar hasta que en octubre de 1999 las AUC llevaron a cabo un plan para permitir su fuga de la cárcel Rodrigo de Bastidas en Santa Marta, lugar donde se encontraba recluso. Adicionalmente, por una parte, se le sindicó de ser el que ejecutó el secuestro del ex-senador oriundo del Cesar José Eduardo Gnecco Cerchar en el año 2004; y por otra parte, de ser el encargado del envío de la droga hacia el exterior utilizando lanchas rápidas desde las playas del Parque Tayrona en la Sierra Nevada de Santa Marta. Durante su participación en Justicia y Paz confesó 72 hechos delictivos y reconoció a 109 víctimas.

Mediante pronunciamiento del 28 de marzo de 2006, la Corte Suprema de Justicia **conceptuó** favorablemente su extradición, la cual se llevó a cabo el 13 de mayo de 2008, junto con la de 13 paramilitares. El gobierno nacional emitió tres resoluciones concernientes a la extradición de Vengoechea, la primera de las cuales (N° 101 del 28 de abril de 2006) concedió la extradición; la segunda (N° 139 del 16 de junio de 2006) resolvió un recurso de reposición revocando y subordinando la decisión al cumplimiento de algunas condiciones; y la tercera, de carácter ejecutivo (N° 139 del 12 de mayo de 2008), mediante la cual se ordenó la entrega a las autoridades estadounidenses. Actualmente se encuentra en juicio, esperando condena.

### Hernán Giraldo Serna

Oriundo del municipio de San Bartolomé (Caldas), nació el día 16 de octubre de 1948 y era conocido con los alias de 'El Patrón' o 'El Viejo'. Era agricultor, hasta que en 1969 se trasladó a la Sierra Nevada de Santa Marta huyendo de la violencia. Trabajó como recolector de café hasta la década de los ochenta cuando conformó el grupo antiguerrillero 'Los Chamizos'. Posteriormente, y tras una guerra con otros paramilitares de la zona, incluyendo a 'Jorge 40', se convirtió en el Comandante del Frente Resistencia Tayrona.

Giraldo Serna se desmovilizó el 3 de febrero de 2006 y fue postulado a la Ley de Justicia y Paz el 16 de agosto de 2006. Se le acusó de controlar las principales rutas para el envío de droga al exterior desde la Sierra Nevada de Santa Marta y a través del Caribe. Durante su participación en Justicia y Paz admitió 118 crímenes cometidos por el Bloque Resistencia Tayrona. Entre otros, admitió el asesinato del vicerrector y del decano de la Facultad

de Educación de la Universidad del Magdalena, julio Alberto Otero Muñoz y Roque Morelli Zárate, respectivamente. Reconoció su participación en los asesinatos de tres agentes del CTI en San Onofre (Sucre) y de tres agentes de la agencia antidrogas estadounidense DEA en el 2001. Se le acusa de ser el responsable de la muerte del jefe paramilitar conocido con el alias de 'Doble Cero'. Giraldo Serna fue condenado a 58 años de cárcel por el asesinato del ambientalista julio Henríquez Santamaría, cometido en el 2001, y por su participación en la masacre de 20 trabajadores en las plantaciones bananeras de Honduras, La Negra y San Jorge.

Fue acusado por cargos de narcotráfico mediante la Resolución de Acusación N° 04-114 (RBW) del 2 de marzo de 2005, proferida por la Corte del Distrito de Columbia. La Corte Suprema de Justicia **conceptuó** favorablemente su extradición en sentencia del 18 de julio de 2007, la cual se materializó el 13 de mayo de 2008, junto con la de 13 jefes paramilitares. El Gobierno Nacional emitió dos resoluciones, la N° 298 del 17 de agosto de 2007, donde decidió la extradición, pero la subordinó al cumplimiento de ciertas condiciones; y la N° 146 del 12 de mayo de 2008, mediante la cual ordenó la entrega del sindicado. La información sobre el estado de su proceso no está disponible y durante su reclusión en los Estados Unidos no ha vuelto a rendir versiones libres ante los fiscales de la Unidad de Justicia y Paz.

### Manuel Enrique Torregrosa Castro

Alias 'Chang' dejó las armas en marzo de 2006, tras ser considerado como uno de los lugartenientes más cercanos a 'Jorge 40' y a 'Salomón' en el Bloque Norte de las AUC. Sin embargo, su caso se destacó entre otras cosas, debido a que la Fiscalía insistió persistentemente en solicitar su exclusión de los beneficios de la Ley de Justicia y Paz, en razón a que "Chang" volvió a las armas tras su desmovilización, y por tanto, continuó delinquiendo con la banda criminal conocida como 'Los 40' hasta su captura en julio de 2007. Su nombre fue postulado a Justicia y Paz el 6 de noviembre de 2007, aunque su participación activa en el proceso de justicia y paz ha sido nula. Aún no ha rendido versión libre ante los Fiscales de la Unidad de Justicia y Paz.

La justicia norteamericana profirió resolución de acusación en contra de varios jefes paramilitares, incluyendo a alias 'Chang' el 3 de mayo de 2007 a través de la resolución N° 5:07-CR-19-OC-10 GRJ de la Corte del Distrito de Columbia, por cargos de narcotráfico. La Corte Suprema de Justicia **conceptuó** favorablemente su extradición el día 5 de diciembre de 2007. El gobierno nacional profirió las resoluciones N° 500 del 31 de diciembre de 2007; y N° 089 del 27 de marzo de 2008, a través de las cuales autorizó su extradición. Fue extraditado con otros 13 jefes paramilitares el 13 de mayo de 2008. Actualmente se encuentra enfrentando el juicio que se adelanta en su contra en Estados Unidos.

### Diego Alberto Ruiz Arroyave

Conocido con el alias de 'El Primo', se desmovilizó el 16 de agosto de 2006, después de pertenecer al Bloque Centauros de



las AUC que comandaba su primo, alias 'Arcángel'. Nacido en Bello (Antioquia) el 22 de julio de 1961, fue postulado a Justicia y Paz el día 16 de agosto de 2006, sin embargo, aún no ha rendido versión libre ante los Fiscales de la Unidad de Justicia y Paz.

Mediante la acusación H-02-714-S proferida el 14 de octubre de 2004 por el Tribunal del Distrito Sur de Texas se le imputaron cargos relacionados con una conspiración para brindar apoyo material a una organización terrorista extranjera. La Corte Suprema de Justicia **conceptuó** favorablemente su extradición el 27 de julio de 2007 y posteriormente, el gobierno nacional expidió tres resoluciones: **N° 302** del 23 de agosto de 2007, en la que decidió la extradición y la subordinó al cumplimiento de algunas condiciones (Justicia y Paz); **N° 462** del 7 de diciembre de 2007, confirmando la decisión; y finalmente, la **N° 147** del 12 de mayo de 2008, ordenando la entrega.

La extradición de 'El Primo' se dio con la de los otros 13 jefes paramilitares el 13 de mayo de 2008. El 2 de junio del 2009, la Corte del Distrito Sur de Texas condenó al sindicado a 7 años de prisión por los cargos que se le habían imputado.

#### Edwin Mauricio Gómez Luna

Conocido con los alias de 'el Repetido' y 'el Pobre Mello', nació el 27 de noviembre de 1975 y es el hermano de Huber Aníbal Gómez Luna, alias 'el Mello Rico', con quien lideraba una organización dedicada al transporte ilegal de drogas conocida como 'Los Mellós', la cual operaba en la zona de Santa Marta y sus alrededores. Fue acusado de cargos de narcotráfico por la Corte del Distrito de Columbia mediante acusación N° 04-114 (RBW) dictada el 2 de marzo de 2005. La Corte Suprema de Justicia rindió concepto favorable a su extradición mediante pronunciamiento del 3 de octubre de 2007, e incluso, aclaró su decisión debido a una solicitud del Ministerio del Interior y de Justicia que exhortaba a la Corte para subsanar un yerro "*en el discurrir de la pluma*" cometido en la misma. La sentencia **aclaratoria** fue proferida el 1 de noviembre de 2007. El gobierno nacional emitió las resoluciones **N° 463** del 7 de diciembre de 2007, en la cual decidió la extradición pero la subordinó al cumplimiento de las condiciones derivadas de Justicia y Paz; y la **N° 148** del 12 de mayo de 2008, mediante la cual ordenó la entrega del sindicado.

El acusado hizo parte del Frente Resistencia Tayrona con el cual se desmovilizó y fue postulado a la Ley de Justicia y Paz el 16 de agosto de 2006. Fue extraditado el 13 de mayo de 2008 y actualmente está siendo juzgado y se espera por su condena. Sin embargo, no ha rendido versión libre en el marco del proceso de Justicia y Paz.

#### Rodrigo Tovar Pupo

Conocido con el alias de 'Jorge 40', pertenece a una de las familias más tradicionales de Valledupar (Cesar). Nació el 19 de noviembre de 1960 en la ciudad de Barranquilla y después de realizar sus estudios en Bogotá, donde conoció a Salvatore Mancuso, para luego convertirse en uno de los miembros fundadores

de las AUC en el año de 1997. Fue el Comandante del Bloque Norte de las AUC y se desmovilizó el 10 de marzo de 2006 y fue postulado a Justicia y Paz el 16 de agosto del mismo año. En 2006, tras la desmovilización del Bloque Norte, las autoridades judiciales capturaron el día 11 de marzo de 2007 a la persona encargada de sus comunicaciones como Jefe del Bloque Norte, Edgar Ignacio Fierro, alias 'Don Antonio', a quien le fue decomisado el computador personal de 'Jorge 40'. La información contenida en este computador incluía una descripción de los vínculos de la clase política de la Costa Atlántica con los grupos paramilitares, así como los listados de más de 300 homicidios y un inventario sobre las finanzas del Bloque Norte, provenientes del saqueo de las finanzas de varios municipios y de actividades relacionadas con el narcotráfico. Lo anterior puso de presente la basta influencia de este grupo armado en la región, que a partir del año 2000 implicó una guerra con el Frente Resistencia Tayrona, al mando de Hernán Giraldo, por el control de las rutas de narcotráfico de la Sierra Nevada de Santa Marta.

'Jorge 40' realizó 15 diligencias de versión libre en el marco del proceso de Justicia y Paz, las cuales se realizaron todas durante su permanencia en territorio colombiano. Desde su extradición no ha sido posible continuar con las diligencias de versión libre, a pesar de que las mismas hayan sido programadas por los fiscales de Unidad de Justicia y Paz. Sin embargo, durante su participación a través de las versiones libres confesó 175 hechos delictivos de desaparición, desplazamiento y homicidio, incluyendo la desaparición el 9 de marzo de 2000 de 7 agentes del CTI en Codazzi (Cesar), cuando investigaban las actividades del Bloque Norte y la desaparición de 40 pescadores de Ciénaga Grande.

La Corte del Distrito de Columbia profirió resolución de acusación en su contra (04-114 RBW) el día 2 de marzo de 2005, imputándole cargos de narcotráfico. La Corte Suprema de Justicia emitió **concepto** favorable el 13 de junio de 2007. Su extradición se presentó el 13 de mayo de 2008 junto con otros 13 jefes paramilitares, después de que el gobierno nacional emitiera dos resoluciones: la **N° 240** del 9 de julio de 2007, en la cual decidió la extradición y la subordinó al cumplimiento de los compromisos adquiridos en virtud de la Ley de Justicia y Paz, y la resolución ejecutiva **N° 143** del 12 de mayo de 2008, en la cual ordenó la entrega del solicitado a las autoridades estadounidenses. Actualmente se adelanta el juicio en su contra, aunque la información sobre el estado del mismo no se conoce.

#### Carlos Mario Jiménez Naranjo

Alias 'Macaco' nació el 26 de febrero de 1966 en Marsella (Risaralda). Se dedicó a la ganadería y posteriormente, al narcotráfico a través del cartel del Norte del Valle, hasta que en 1998, los Castaño le permitieron ingresar a las AUC, supuestamente, tras haberles pagado 5 millones de dólares. 'Macaco' creó el Bloque Central Bolívar, del cual fue su Comandante hasta su desmovilización en el mes de diciembre de 2005. Fue postulado a Justicia y Paz el 16 de agosto de 2006 y realizó 10 diligencias de versión

libre, todas en territorio colombiano; en las cuales confesó su responsabilidad frente a 4000 homicidios, 2000 personas parapléjicas y 5000 heridos, entre otros hechos delictivos.

La justicia estadounidense emitió dos resoluciones de acusación en su contra, a saber: N° 05-235-01 del 25 de septiembre de 2007, proferida por la Corte del Distrito de Columbia; y, N° 07-20794-CR-LENARD del 2 de octubre de 2007 proferida por la Corte del Distrito Sur de la Florida. Los cargos imputados fueron por narcotráfico y lavado de activos.

La Corte Suprema de Justicia emitió **concepto** favorable a su extradición mediante providencia del 2 de abril de 2008, sin embargo, en la misma providencia se exhorta al gobierno nacional para que de manera condicional, posponga las extradiciones de sindicados que estén postulados y participando del proceso de Justicia y Paz, de tal manera que se puedan llevar a cabo las diligencias judiciales que se deriven de este proceso y se cumpla así, con los objetivos de verdad, justicia y reparación. En este sentido, la extradición del sindicado se pospuso en virtud de una tutela interpuesta por su defensor, la cual fue dejada sin efectos tras el fallo de la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura que así lo dispuso. Finalmente, el gobierno nacional emitió las resoluciones N° 097 del 3 de abril de 2008; y la N° 132 del 6 de mayo de 2008, a través de las cuales autorizó su extradición a los Estados Unidos. Fue entregado a las autoridades estadounidenses el 7 de mayo de 2008, siendo el primer jefe paramilitar en ser extraditado a los Estados Unidos. Actualmente se encuentra enfrentando el juicio que se adelanta en su contra en la Corte del Distrito Sur de la Florida.

### Guillermo Pérez Alzate

Conocido con el alias de 'Pablo Sevillano', nació el 16 de noviembre de 1963 en Dosquebradas (Risaralda). Se desmovilizó el 30 de julio de 2005, tras ser el Comandante del Frente Libertadores del Sur de las AUC. Junto a su hermano, Rodrigo Pérez Alzate, alias 'Julián Bolívar' y Carlos Mario Jiménez, alias 'Macaco', 'Pablo Sevillano' ingresó a las AUC creando el Bloque Central Bolívar, del cual surgiría el Frente Libertadores del Sur, el cual operaba principalmente en el departamento de Nariño.

Fue postulado a Justicia y Paz el 16 de agosto de 2006, y su participación consistió en 15 diligencias de versión libre practicadas en Colombia y otras 9 realizadas desde los Estados Unidos. Mediante estas diligencias, 'Pablo Sevillano' confesó 120 homicidios, purgas en contra de drogadictos y ladrones, así como el reclutamiento de 67 menores y una masacre ocurrida en Tumaco en la que murieron 6 personas.

Mediante resolución de acusación N° 8:02-CR-482-T-27EAJ dictada el 11 de diciembre de 2002 por parte de la Corte del Distrito Meridional de la Florida, se le imputaron cargos por narcotráfico. La Corte Suprema de Justicia rindió **concepto** favorable para su extradición el día 20 de junio de 2007 y el gobierno nacional emitió las resoluciones N° 259 del 17 de julio de 2007, y N° 144 del 12 de mayo de 2008, mediante la cual ordenó la entrega a

las autoridades estadounidenses. El sindicado fue extraditado el 13 de mayo de 2008 con otros 13 jefes paramilitares. Se declaró culpable de los cargos imputados el 27 de octubre de 2008 y fue condenado el 17 de agosto de 2009 a 17 años de cárcel en los Estados Unidos.

### Francisco Javier Zuluaga Lindo

Alias 'Gordo Lindo' nació en la ciudad de Cali (Valle del Cauca) el 15 de enero de 1970. Su nombre se hizo conocido debido a su paso por el Cartel de Medellín, más exactamente en el 'Clan Ochoa Vásquez'. Se desmovilizó en el mes de agosto de 2005 a pesar de haber sido señalado en repetidas ocasiones como narcotraficante y no como paramilitar. Su ingreso a las AUC se dio cuando Carlos Castaño le encargó el manejo financiero del Bloque Calima, para posteriormente convertirse en el Comandante del Bloque Pacífico de las AUC.

El Gran Jurado de la Corte del Distrito Sur de la Florida profirió resolución de acusación en su contra el 18 de noviembre de 1999, con número 99-6153(s)(s) que actualmente corresponde a la cuarta acusación sustitutiva N° 99-6153-CR-MOORE(s)(s)(s)(s), a través de la cual le formuló cargos por narcotráfico, sin embargo, a pesar de encontrarse recluido en la cárcel de Itagüí tras su desmovilización, la solicitud no se hizo efectiva debido a su postulación a Justicia y Paz, algunos sostienen que no tiene explicación el hecho de que a pesar de encontrarse solicitado en extradición desde 1999, Zuluaga haya sido postulado a la Ley de Justicia y Paz. En este sentido, su participación se limitó a 3 diligencias de versión libre en las cuales anunció la entrega de una serie de bienes destinados al Fondo Nacional de Reparación, sin embargo, no confesó ningún crimen.

Mediante pronunciamiento del 16 de mayo de 2007, la Corte Suprema de Justicia rindió **concepto** favorable para su extradición, la cual se llevó a cabo el día 13 de mayo de 2008 junto con la de otros 13 jefes paramilitares. El gobierno nacional autorizó su extradición mediante las resoluciones N° 186 del 20 de junio de 2007; y N° 141 del 12 de mayo de 2008.

Tras llegar a un **preacuerdo** con el Fiscal encargado de su caso en los Estados Unidos, se declaró culpable ante la Corte del Distrito Sur de la Florida el día 29 de julio de 2008 y fue sentenciado a 21 años y 8 meses de prisión el día 9 de octubre del mismo año.

### Diego Fernando Murillo

'Don Berna' nació el 23 de febrero de 1963 en Tuluá (Valle del Cauca). Se desmovilizó en el mes de noviembre de 2003. Durante las negociaciones en Santafé de Ralito, 'Don Berna' fue acusado de ordenar desde allí el asesinato del diputado cordobés Orlando Benítez, tras este episodio, el jefe paramilitar huyó de Santafé de Ralito, para luego ser capturado por las autoridades colombianas en mayo de 2005. Desde muy joven se vinculó con el grupo guerrillero EPL (Ejército Popular de Liberación), del que desertó luego de secuestrar a un integrante del Cartel de Medellín y sobrevivir a la retaliación que desencadenó aquel hecho.

Murillo huyó hacia Itagüí, donde terminó involucrándose con Fernando Galeano, uno de los reconocidos hermanos Galeano, otrora socios y luego asesinados por Pablo Escobar durante la reclusión de éste último en el centro de reclusión conocido como 'La Catedral'. 'Don Berna' logró escapar de la trampa que le habían tendido a los hermanos Galeano y se unió al grupo de los PEPES (Perseguidos por Pablo Escobar), heredando la estructura criminal dejada por los hermanos Galeano.

Con la muerte de Pablo Escobar, 'Don Berna' se acercó a los hermanos Castaño. Al convertirse en el máximo jefe de las estructuras criminales de la ciudad de Medellín, 'Don Berna' controlaba las actividades de narcotráfico, extorsión, secuestro y sicariato, hasta que la banda criminal conocida como 'La Terraza' se rebeló contra su jefe 'Don Berna', asesinando al hermano de éste último y dejando como resultado los atentados en el Centro Comercial 'El Tesoro' y en el Parque Lleras.

Entre tanto, el paramilitarismo se hacía fuerte en Medellín con Carlos Mauricio García, alias 'Doble Cero', quien comandaba al Bloque Metro. Con el aumento del fenómeno paramilitar, 'Don Berna' conformó al Bloque Cacique Nutibara, el cual entraría a disputarle el control de las actividades criminales y las zonas periféricas de Medellín a 'Doble Cero' y su Bloque Metro. En el año 2002, el Bloque Cacique Nutibara contaba con más de 3500 combatientes y había logrado exterminar a las milicias urbanas de las FARC y el ELN asentadas en Medellín. De esta manera, 'Don Berna' y el Bloque Cacique Nutibara, que ya contaban con el apoyo incondicional de las AUC y los hermanos Castaño, se enfrentó a muerte con 'Doble Cero' por el control total del paramilitarismo en Medellín.

Alias 'Don Berna' fue el comandante de los Bloques Cacique Nutibara, Héroes de Granada y Héroes de Tolová, e incluso, algunas fuentes sostienen que llegó a ser Comandante del Bloque Pacífico. La resolución de acusación N° 03 CR 1188, dictada el 6 de octubre de 2003 en la Corte Distrital de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York, le imputó cargos por narcotráfico y lavado de dinero. El 7 de diciembre de 2005, la Corte Suprema de Justicia emitió **concepto** favorable para su extradición y el gobierno nacional, profirió las resoluciones N° 269 del 28 de septiembre de 2005, mediante la cual decidió la extradición y la subordinó a las condiciones de Justicia y Paz; la N° 201 del 18 de agosto de 2006, que adicionó a la resolución anterior, y la N° 138 del 12 de mayo de 2008, que ordenó la entrega de 'Don Berna' a los Estados Unidos. Su extradición se realizó el 13 de mayo de 2008 con otros 13 jefes paramilitares.

El día 17 de junio de 2008, el sindicado se declaró culpable de los cargos que se le imputaron y el 22 de abril de 2009 fue condenado a 31 años y 3 meses de cárcel en los Estados Unidos. Su participación en el proceso de Justicia y Paz ha consistido en 8 diligencias de versión libre, de las cuales tres se han realizado desde los Estados Unidos; producto de las mismas, 'Don Berna' ha confesado 11 hechos delictivos, incluyendo desapariciones forzadas, secuestros y homicidios. La justicia colombiana le atribuye a los Bloques que comandó más de 11000 víctimas.

### Salvatore Mancuso Gómez

Alias 'el Mono Mancuso', 'Santander Lozada', o 'Triple Cero', nació el día 17 de agosto de 1964 en la ciudad de Montería (Córdoba). Se desempeñó como ganadero y administrador agrícola hasta que en los años noventa conformó junto a Fidel Castaño el grupo de autodefensa 'Los Tangueros'. Mancuso fue el encargado de tomar el control de las zonas del Catatumbo, el Nudo de Paramillo y los Montes de María, las cuales se encontraban bajo el control de las guerrillas del ELN y las FARC.

Hacia mediados de la década de los noventa conformó el Bloque Catatumbo de las AUC, con el cual se desmovilizó el 10 de diciembre de 2004. Fue postulado a Justicia y Paz el 16 de agosto de 2006 y podría ser considerado, junto con 'HH', como uno de los jefes desmovilizados que más ha colaborado con la justicia tras su desmovilización. Mancuso ha confesado más de 500 crímenes en el marco de 25 diligencias de versión libre, 10 de las cuales se han realizado desde los Estados Unidos. Dentro de sus confesiones, Mancuso ha descrito como funcionaban sus redes de narcotráfico y tráfico de armas, y a su vez, ha sido uno de los más grandes críticos del proceso de paz entre el gobierno nacional y las AUC, develando las conexiones entre varios dirigentes políticos con las AUC y señalando a aquellas empresas multinacionales, que como **Chiquita Brand** y Dole, colaboraron con la causa paramilitar.

Mediante resolución de acusación No. 02-388ESH, dictada el 17 de septiembre de 2002, en la Corte Distrital de los Estados Unidos para el Distrito de Columbia, se le imputaron cargos por narcotráfico. En sentencia del 24 de noviembre de 2004, la Corte Suprema de Justicia emitió **concepto** favorable para su extradición, la cual tuvo lugar el 13 de mayo de 2008 junto con otros 13 jefes paramilitares, luego de que el gobierno nacional emitiera las resoluciones N° 303 del 16 de diciembre de 2004; N° 201 del 18 de agosto de 2006; y la N° 137 del 12 de mayo de 2008.

Tras negociar con el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, ya se han surtido todas las etapas en su juicio y actualmente, el sindicado continúa colaborando con Justicia y Paz y espera por su condena.

### Ramiro Vanoy Murillo

Conocido con el alias de 'Cuco Vanoy', nació el 31 de marzo de 1948 en el municipio de Yacopí (Cundinamarca). Fue extraditado con los otros 13 jefes paramilitares el día 13 de mayo de 2008. Se desmovilizó junto con el Bloque Minero de las AUC el 21 de enero de 2006.

'Cuco Vanoy' era un esmeraldero que en los años ochenta se vinculó al narcotráfico a través del Cartel de Medellín. Al hacerse socio de Alejandro Bernal Madrigal, alias 'Juvenal', miembro del 'Clan Ochoa Vásquez', se estableció en el municipio de Tarazá (Antioquia) desde donde enviaba la droga hacia el exterior, lo que implicaba el pago de una parte de las ganancias a Vicente Castaño, quien controlaba aquella zona.

De esta manera, ‘Cuco Vanoy’ terminó vinculándose al paramilitarismo, para después conformar el Bloque Mineros de las AUC bajo el auspicio de Vicente Castaño. El *modus operandi* de Vanoy y el Bloque Mineros incluía dentro de su repertorio de acciones no sólo aquellas basadas en la violencia y el terror; a su vez, emprendían acciones que les permitieran legitimar su proyecto armado, es decir, llevaban a cabo obras sociales para la comunidad de Tarazá, como por ejemplo, la iniciativa *Tarazá sin hambre*, por medio de la cual beneficiaban a las familias de aquella población, lo que terminó convirtiendo a ‘Cuco Vanoy’ en una especie de líder social para la comunidad. Tras su desmovilización, fue postulado para Justicia y Paz el 16 de agosto de 2006, en virtud de lo cual ha acudido a 12 diligencias de versión libre mientras permaneció en territorio colombiano, y otras 2 diligencias desde los Estados Unidos. Ha confesado 328 crímenes, incluyendo narcotráfico, reclutamiento de menores, homicidios, y desapariciones, entre otros.

Mediante la resolución de acusación N° 99-6153-CR-MOORE (s) (s) (s) (s), emitida en la Corte Distrital de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Florida el 18 de noviembre de 1999, se le imputaron cargos de narcotráfico y lavado de activos. Luego de que la Corte Suprema de Justicia rindiera *concepto* favorable a su extradición el 30 de mayo de 2007, el gobierno nacional emitió las resoluciones N° 227 del 4 de julio de 2007, y N° 142 del 12 de mayo de 2008, mediante la cual ordenó su entrega a las autoridades estadounidenses. Su extradición se efectuó el 13 de mayo de 2008.

En los Estados Unidos llegó a un *preacuerdo* con el fiscal adscrito al caso y se declaró culpable el día 29 de julio de 2008 y posteriormente, el día 9 de octubre del mismo año, fue condenado a 24 años y 4 meses de prisión.

### Nodier Giraldo Giraldo

Alias ‘El Cabezón’ nació el 28 de mayo de 1980, era miembro del Frente Resistencia Tayrona y sobrino de Hernán Giraldo, comandante de las AUC en la Sierra Nevada de Santa Marta, de quien tras su desmovilización, ‘heredó’ las estructuras criminales del Bloque Resistencia Tayrona. *“La importancia de Nodier y sus camaradas es que conocen como pocos no sólo los más mínimos detalles de las rutas más importantes desde la Sierra Nevada por el Caribe y Venezuela. También saben cuáles fueron los diferentes grupos de traficantes de droga que exportaron estupefacientes por la región. La zona que ‘controlaban’ desde el cautiverio es, según los estimativos de la DEA, por donde sale cerca del 25 por ciento de la producción total de droga del país, aproximadamente 100 toneladas anuales”*.<sup>3</sup> ‘El Cabezón’ ingresó a las AUC en 1996 siendo menor de edad, y al momento de su desmovilización era considerado como el jefe de finanzas del Bloque Resistencia Tayrona.

Se desmovilizó el 3 de febrero de 2006, y mediante resolución de acusación N° 04-114 (RBW) del 2 de marzo de 2005, proferida por la Corte del Distrito de Columbia, se le imputaron cargos por

narcotráfico. El gobierno nacional lo postuló a Justicia y Paz el 16 de agosto de 2006, participó en 6 diligencias de versión libre que tuvieron lugar durante su permanencia en territorio colombiano. Tras su extradición, Giraldo no ha participado en diligencias de versión libre. En el marco de su participación en Justicia y Paz, ‘El Cabezón’ más allá de confesar y describir hechos delictivos, se dedicó a denunciar y describir las fuentes de financiación del Bloque Resistencia Tayrona, incluyendo acusaciones contra multinacionales como *Chiquita Brand* e incluso, describiendo cómo funcionaba la red dedicada a la captación de recursos provenientes del cobro de ‘impuestos’ a la contratación estatal, además de los cobros realizados a ganaderos, comerciantes y narcotraficantes para permitirles continuar con sus actividades en las zonas controladas por ellos.

La Corte Suprema de Justicia *conceptuó* favorablemente su extradición el 20 de junio de 2007, la cual se realizó el 13 de mayo de 2008, después de que el gobierno nacional emitiera las resoluciones N° 281 del 3 de agosto de 2007; y la N° 145 del 12 de mayo de 2008.

Actualmente enfrenta su juicio, pero la información sobre el mismo no está disponible debido a que el caso ha sido “sellado” por la Corte.

### Martín Peñaranda

Conocido con el alias de ‘El Burro’, nació el 7 de noviembre de 1956 y perteneció al Frente Resistencia Tayrona. Se desmovilizó el 3 de febrero de 2006, para luego ser postulado a Justicia y Paz el 16 de agosto del mismo año. En la resolución de acusación N° 04-114 (RBW) del 2 de marzo de 2005, proferida por la Corte del Distrito de Columbia, se le imputaron cargos por narcotráfico.

*“Era el encargado del cobrar a los narcotraficantes que querían utilizar las rutas de la Sierra Nevada. También se encargaba de conseguir y vender para diversos grupos de traficantes información sobre la ubicación de las embarcaciones antidrogas de Colombia, Gran Bretaña y Estados Unidos que estaba en el Caribe, según informes de la DEA”*.<sup>4</sup> Durante su reclusión en Colombia, participó en tan solo 3 diligencias de versión libre, en las que sostuvo que los ‘paras’ habrían infiltrado a la Armada Nacional, lo que les permitía conocer de antemano la ubicación y movimientos de las autoridades antinarcóticos.

La Corte Suprema de Justicia rindió *concepto* favorable para su extradición el 14 de noviembre de 2007, y el gobierno nacional autorizó su extradición mediante las resoluciones N° 474 del 14 de diciembre de 2007; y N° 149 del 12 de mayo de 2008. Su extradición se realizó el 13 de mayo de 2008. Actualmente se encuentra en negociaciones con las autoridades estadounidenses con el fin de alcanzar una rebaja en su condena.

### Juan Carlos Sierra Ramírez

Alias ‘El Tuso’ nació el 15 de abril de 1966 en el municipio de Andes (Antioquia), ingresó de lleno a las AUC en 1997 por orden de Carlos Castaño, perteneció al Bloque Héroes de Granada y fue



postulado a Justicia y Paz el 13 de diciembre de 2006, tras ser uno de los 14 comisionados de la AUC para negociar con el gobierno nacional la desmovilización de los paramilitares. Siendo tildado como “narcotraficante puro”, el cual le habría pagado a ‘Don Berna’ (de quien fuera considerado como su ‘mano derecha’) para ser incluido en las listas de paramilitares a desmovilizarse; fue objeto de la resolución de acusación N° 02-388-ESH, dictada el 17 de septiembre de 2002 por la Corte del Distrito de Columbia, en la cual se le imputaron cargos por narcotráfico.

En este caso, similar al de ‘Gordo Lindo’, la opinión pública no comprendió cómo a pesar de haber sido solicitado en extradición en el año 2002, el gobierno lo postuló a Justicia y Paz. Tras haber sido tildado por el Presidente Álvaro Uribe como un ‘narco puro’ y posteriormente, excluido de las listas de desmovilizados; 4 meses después, el gobierno reconoció su calidad de desmovilizado y aceptó su postulación, en virtud de la cual participó en 7 diligencias de versión libre, donde reconoció haber enviado droga a España, Honduras y México entre 1998 y 2001.

Su extradición se dio el 13 de mayo de 2008, tras el **concepto** favorable de la Corte Suprema de Justicia, contenido en la providencia del 15 de septiembre de 2004; y luego de que el gobierno nacional emitiera las resoluciones N° 204 del 27 de septiembre de 2004; N° 247 del 22 de noviembre de 2004; N° 200 del 18 de agosto de 2006 (revocando las anteriores); y la N° 140 del 12 de mayo de 2008, mediante la cual finalmente autorizó su extradición. Su juicio ya ha surtido todas las etapas previstas y se espera por su condena.

## LAS ÚLTIMAS EXTRADICIONES

### Jaime Arturo Gámez Moreno

Alias ‘Jimmy’ o ‘El Mono’ perteneció al Frente Mártires de Guática del Bloque Central Bolívar y fue extraditado el 1 de septiembre de 2008. La resolución de acusación N° S1 02 CR. 940 (RPP), dictada el 18 de julio de 2002 en la Corte Distrital de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York, le imputó cargos por narcotráfico. La Corte Suprema de Justicia rindió **concepto** favorable para su extradición el 23 de enero de 2008 y el gobierno nacional la autorizó mediante las resoluciones N° 018 del 15 de febrero de 2008; y N° 123 del 25 de abril de 2008.

### Miguel Villarreal Archila

Conocido con el alias de ‘Salomón’, las autoridades sostienen que durante su vinculación con el Bloque Norte de las AUC, llegó a ser el encargado del cobro de ‘impuestos’ a los narcotraficantes en Atlántico, Bolívar y Magdalena. Fue capturado en su ciudad de origen, Bucaramanga, el 20 de abril de 2007 y posteriormente, fue postulado la Ley de Justicia y Paz el 20 de septiembre de 2007. Tras la desmovilización de ‘Jorge 40’, Comandante del Bloque Norte, Villarreal quedó al mando de la organización criminal conocida como la ‘Banda de los 40’, la cual operaba en los de-

partamentos de Sucre, Bolívar, Atlántico y Magdalena cobrando ‘impuestos’ a los narcotraficantes de la zona.

Posteriormente, y tras la guerra desatada por la incursión de la banda de “Los Paisas” en el territorio controlado por la ‘Banda de los 40’, ‘Salomón’ se vio forzado a refugiarse en territorio venezolano hasta que, de acuerdo con información de la Fiscalía, la ‘Banda de los 40’ vendió el territorio que controlaba a la organización de los hermanos Mejía Múnera.

En una de las sesiones de versión libre, desarrollada en el marco del proceso de Justicia y Paz, ‘Salomón’ fue acusado por la Fiscalía del cargo de concierto para delinquir debido al caso de ‘los policías de la coca’, en el cual varios miembros de la Policía Nacional se vieron involucrados en un episodio en el que se ‘perdieron’ 3 toneladas de cocaína que habían sido decomisadas por las autoridades, donde ‘Salomón’ confesó que había “mediado” para que la droga fuera devuelta, ya que él había sido el encargado de custodiarla por orden de unos narcotraficantes vallunos, los cuales le habían pagado US 100.000 por garantizar el envío de la misma.

Fue solicitado en extradición por los Estados Unidos con base en la resolución de acusación 5:07 CR 19-OC-10GRJ del 3 mayo de 2007 dictada por el Tribunal del Distrito Medio de la Florida División de Ocala de los Estados Unidos, por medio de la cual se le imputaron cargos de narcotráfico.

Mediante **concepto** del 2 de abril de 2008, la Corte Suprema de Justicia se pronunció favorablemente su extradición. Posteriormente, el gobierno nacional emitió la resolución N° 127 del 25 de abril de 2008 autorizando su extradición, la cual se materializó el 1 de septiembre de 2008, convirtiéndose en el décimo-sexto paramilitar extraditado. Se encuentra esperando condena.

### José Gregorio Terán

Alias ‘Terán’ o ‘El Pipón’ nació el 9 de octubre de 1977 en San Juan del Cesar (Guajira), perteneció al Bloque Norte de las AUC y en cuanto a su postulación a la Ley de Justicia y Paz, la Corte Suprema de Justicia, al conceptuar favorablemente su extradición mediante providencia del 29 de julio de 2008, sostuvo lo siguiente: *“En consecuencia, no encontrándose actualmente Terán Vásquez postulado a los beneficios de la Ley de Justicia y Paz y, por ende, desconociéndose las conductas punibles por las cuál él ha solicitado su inclusión al trámite especial de la mencionada Ley, ni si de ellas se derivan derechos de las víctimas que deban ser reconocidas y amparadas por la justicia, la Corte no hará pronunciamiento ni precisará ningún condicionamiento al respecto frente al requerimiento de su extradición”*.<sup>5</sup>

Mediante resolución de acusación N° 07-300 (RCL) del 2 de noviembre de 2007, la Corte del Distrito de Columbia formuló cargos de narcotráfico en su contra. La Corte Suprema de Justicia **conceptuó** favorablemente su extradición el día 29 de julio de 2008 y el gobierno nacional la autorizó mediante la resolución N° 318 del 26 de agosto de 2008. Fue extraditado el 20 de noviembre de 2008.

### Luis Carlos Roperó

Nacido el 18 de noviembre de 1967 en Arauquita (Arauca), alias 'Santos' fue capturado el 17 de diciembre de 2007 en Barranquilla como miembro del Bloque Catatumbo de las AUC. Mediante resolución de acusación N° 06-232 (RCL) proferida el 1 de agosto de 2006 por la Corte del Distrito de Columbia, se le imputaron cargos por narcotráfico. La Corte Suprema de Justicia **conceptuó** favorablemente su extradición el 18 de junio de 2008, y el gobierno nacional emitió las resoluciones de acusación N° 231 del 11 de julio de 2008; y N° 367 del 24 de septiembre de 2008, por medio de las cuales autorizó su extradición. Sin embargo, durante el proceso de autorización de su extradición, el sindicado aseguró estar postulado a Justicia y Paz ante la Fiscalía General de la Nación, tal y como estaría consignado en el oficio del 30 de mayo de 2008 emitido por el gobierno nacional, de tal forma que se encontraría inmerso en un proceso jurídico vigente. El gobierno nacional sostuvo que la Fiscalía al ser consultada, aseguró que si bien se encontraba en la lista de posibles postulados, aún no se había emitido el edicto emplazatorio de justicia y paz, y por tanto, no se había surtido diligencia de versión libre a su nombre, de tal manera que no habría impedimento alguno frente a su extradición.

Fue extraditado el día 3 de diciembre de 2008 y se declaró culpable el 30 de noviembre de 2009, aún espera por su condena.

### Miguel Ángel Melchor Mejía Múniera

Alias 'Pablo Victoria' o mejor conocido como uno de 'Los Mellizos', nació en 1969 en el municipio de Restrepo (Valle del Cauca). Su nombre se hizo conocido tras la Operación 'Horizonte III', llevada a cabo en el mes de agosto de 2001, en la cual le fueron incautados 35 millones de dólares provenientes de sus actividades como narcotraficante, los cuales se hallaban escondidos en las paredes de un apartamento en la ciudad de Bogotá. No se volvió a saber nada de 'Pablo Victoria' hasta que apareció en Santafé de Ralito como uno de los jefes paramilitares dispuestos a desmovilizarse. Posteriormente, se supo que Miguel Ángel Mejía y su hermano, Víctor, habrían pagado 5 millones dólares por el frente 'Vencedores de Arauca' de las AUC. Ambos hermanos se desmovilizaron el 23 de diciembre de 2005 junto con 548 combatientes del mencionado frente paramilitar.

Luego de que el Presidente Uribe ordenara que los jefes paramilitares recluidos en el centro penitenciario de La Ceja (Antioquia) fueran trasladados a la cárcel de máxima seguridad de Itagüí, los mellizos Mejía Múniera decidieron abandonar el proceso de paz y se hicieron al control de 19 organizaciones criminales a lo largo de todo el país, incluyendo a la banda criminal conocida como 'Los Nevados', quienes operaban en la Costa Atlántica y la Sierra Nevada de Santa Marta. Alias 'Pablo Victoria' fue capturado en mayo de 2008 en Honda, Tolima, y se le imputaron cargos por narcotráfico a través de la resolución de acusación 04-034 proferida por la Corte del Distrito de Columbia el 29 de enero de 2004.

La Corte Suprema de Justicia **conceptuó** favorablemente su extradición el 2 de diciembre de 2008. Mejía Múniera fue postulado a Justicia y Paz el 15 de agosto de 2006, como miembro del Bloque Vencedores de Arauca. Su extradición se presentó el 4 de marzo de 2009, después de que el Gobierno Nacional emitiera las resoluciones N° 508 del 15 de diciembre de 2008; y N° 021 del 30 de enero de 2009. Actualmente enfrenta el juicio en los Estados Unidos por los cargos formulados y su participación en Justicia y Paz incluye una versión libre desde los Estados Unidos que se desarrolló durante cuatro días en octubre de 2009, en la que señaló al ex-gobernador de Arauca, julio Acosta, como beneficiario de las acciones de los paramilitares, y a su vez, se inculpó por la comisión de cinco masacres en Arauca en las que murieron 45 personas, así como de los asesinatos de un político, un historiador y un defensor de derechos humanos, entre otros hechos delictivos.

### Hebert Veloza García

Nació el 4 de julio de 1967 en el municipio de Trujillo (Valle) y era conocido con el alias de 'HH', se desmovilizó pero al no tener orden de captura vigente, decidió no participar en las negociaciones con el Gobierno Nacional. Posteriormente huyó hasta que fue capturado por las autoridades el 3 de abril de 2007 como jefe de los Bloques Bananero y Calima de las AUC. Su ingreso a las AUC se remonta a 1994 cuando se trasladó a Turbo (Antioquia) e hizo parte del llamado 'Grupo de Turbo' junto con los fundadores de las AUC en el Urabá antioqueño. Tras su designación como Comandante de lo que se conoció como el Bloque Bananero, fue designado por Vicente Castaño para fortalecer y retomar el control del Bloque Calima, ya que al parecer, el reconocido narcotraficante Don Diego se estaba apoderando de aquella estructura armada.

Una vez retomado el control del Bloque Calima, 'HH' se convirtió en su Comandante. El 25 de noviembre de 2004 se desmovilizó junto con otros 425 combatientes del Bloque Bananeros en el municipio de Turbo (Antioquia), y posteriormente, a mediados del mes de diciembre del mismo año, se desmovilizó con el Bloque Calima. 'HH' ha sido uno de los jefes desmovilizados del paramilitarismo que más ha contribuido en el proceso de justicia y paz, acudiendo a 58 diligencias de versión libre durante su permanencia en Colombia. Sus relatos acerca de su accionar durante su paso por las AUC han permitido iniciar investigaciones en el sonado caso de la parapolítica, así como en la supuesta complicidad de la Brigada XVII del Ejército Nacional con las acciones violentas de los paramilitares en la zona de Urabá. 'HH' confesó más de tres mil crímenes, incluyendo su participación en el asesinato de Carlos Castaño, lo que permitió que la Fiscalía le formulara cargos por las masacres del Naya, Alaska, Sabanetas, Chigorodó y las dos de Barragán, incluyendo más de 1200 muertes en el Urabá y cerca de 3500 desplazamientos.

'HH' fue acusado mediante resolución N° S1 07 CR. 274 GEL, dictada el 23 de abril de 2007 por la Corte Distrital de los Estados Unidos del Distrito Sur de Nueva York, donde se le imputa

ron cargos por narcotráfico. La Corte Suprema de Justicia emitió **concepto** favorable para su extradición el día 31 de julio de 2008, sin embargo lo condicionó a los requerimientos y conceptos que presentaran los fiscales de Justicia y Paz relacionados con las obligaciones del postulado frente a las víctimas.

Finalmente, el gobierno nacional emitió las resoluciones **N° 295** del 21 de agosto de 2008; y **N° 403** del 31 de octubre de 2008 (la cual suspendió la entrega por 4 meses) autorizando su extradición, la cual se realizó el 5 de marzo de 2009. Actualmente se encuentra negociando con la justicia norteamericana un acuerdo con el fin de declararse culpable de los cargos imputados a cambio de una rebaja de pena.

#### Norberto Quiroga Poveda

Nacido el 27 de junio de 1978, alias '5-5' era considerado como uno de los hombres de confianza de Hernán Giraldo Serna, ex-comandante del Frente Resistencia Tayrona. Fue acusado de cargos por narcotráfico mediante resolución de acusación 07-300 (RCL) proferida por la Corte del Distrito de Columbia el 2 de noviembre de 2007.

Alias '5-5' fue capturado el 10 de marzo de 2007 en la ciudad de Medellín en el marco de una operación en contra de la estructura del grupo de las 'Águilas Negras'. La Corte Suprema de Justicia rindió **concepto** favorable para su extradición el 23 de septiembre de 2008, en el que entre otras precisiones, se refirió a que durante su participación en Justicia y Paz se llevaron a cabo 20 diligencias de versión libre, lo que permitió establecer *"la condición de desmovilizado del señor QUIROGA POVEDA y su participación, entre otros delitos, en ciento dieciocho (118) desapariciones forzadas, un (1) homicidio y dos (2) desplazamientos forzados"*.<sup>6</sup>

La extradición del sindicado marcó un precedente al surgir voces opositoras a las extradiciones de los 'paras' debido a que estas podrían atentar contra los derechos de las víctimas, y en este sentido, la Corte Suprema de Justicia reconoce la competencia y responsabilidad del Presidente de la República respecto de las autorizaciones de extradición de aquellos que se encuentran participando activamente en Justicia y Paz. Sin embargo, mediante las resoluciones **N° 398** del 29 de octubre de 2008; y **N° 556** del 24 de diciembre de 2008, autorizó su extradición. Finalmente, fue extraditado el 18 de marzo de 2009 y actualmente enfrenta el juicio que se adelanta en su contra en Estados Unidos.

#### Gerardo Gelves Castro

Conocido con el alias de 'Diomedes', nació el 7 de julio de 1978 y fue postulado a la ley de Justicia y Paz el 19 de febrero de 2008 como desmovilizado del Frente Resistencia Tayrona y su participación en Justicia y Paz se materializó en cuatro diligencias de versión libre, en las cuales no reconoció la comisión de hechos delictivos que se constituyeran como crímenes de lesa humanidad. Confesó ser chofer y distribuidor de víveres para los frentes de las AUC en la Costa Atlántica.

La justicia estadounidense dictó la resolución de acusación N° 07-300 del 2 de noviembre de 2007 por medio de la Corte del Distrito de Columbia, en la cual se le imputaron cargos relacionados con narcotráfico y terrorismo. Fue extraditado el 24 de marzo de 2009 tras el **concepto** favorable de la Corte Suprema de Justicia del 17 de septiembre de 2008 y de las resoluciones del gobierno **N° 380** del 9 de octubre de 2008; y **N° 537** del 24 de diciembre de 2008. El caso del sindicado ha sido 'sellado' por parte de la Corte estadounidense, y por lo tanto, no se tiene conocimientos del estado y pormenores del mismo.

#### Eder Pedraza Peña

Alias 'Ramón Mojana' nació el 12 de abril de 1965 en Bucaramanga (Santander). Fue el comandante del Bloque Mojana de las AUC y se desmovilizó el 2 de febrero de 2005, aunque su postulación a la Ley de Justicia y Paz sólo se realizó hasta el 6 de abril de 2010, tras haber sido capturado en el mes de octubre de 2009.

Debido a su reciente postulación a Justicia y Paz, 'Ramón Mojana' no ha participado en ninguna diligencia de versión libre. A pesar de esto, tras su desmovilización, 'Ramón Mojana' ya estaba vinculado a varios procesos que cursaban ante la justicia ordinaria de Cartagena y Medellín, entre otros; por delitos cometidos durante su pertenencia a las AUC. En el marco de estos procesos, se adelantó una diligencia de audiencia ante el Fiscal 276 Seccional de Sucre, en la que el sindicado confesó su condición de comandante financiero y político del Bloque Mojana de las AUC. Su nombre ya había sido relacionado en varios procesos judiciales, incluyendo los escándalos de 'parapolítica' del ex-Senador Álvaro García y del ex-Gobernador de Sucre y ex-Embajador en Chile, Salvador Arana. Además de lo anterior, los 'paras' desmovilizados, Salvatore Mancuso y Jairo Castillo, alias 'Pitirri', lo han acusado en sus confesiones, de ser uno de los paramilitares más profundamente involucrados con la producción y el tráfico de drogas.

La Corte del Distrito Medio de la Florida profirió la resolución de acusación N° 8:09-CR-00186-T-33EAJ del 22 de abril de 2009, con base en la cual solicitó su extradición, acusándolo de cargos de narcotráfico. La Corte Suprema de Justicia emitió **concepto** favorable para su extradición el día 28 de julio de 2010. El Gobierno nacional emitió la resolución **N° 214** del 18 de agosto de 2010, autorizando su extradición. Su entrega a las autoridades estadounidenses se realizó el 25 de agosto del mismo año.

- 
- <sup>1</sup> Asistente de investigación del Área de Postconflicto y construcción de paz de la Fundación Ideas para la paz.
- <sup>2</sup> 'El gobierno autorizó extradición de Jhon Cano, un narco puro que quería colarse en el proceso con los paras'. *Revista Semana*, 8 de septiembre de 2006.
- <sup>3</sup> 'Los hombres de Giraldo'. *Revista Semana*, 13 de mayo de 2008.
- <sup>4</sup> *Ibíd.*
- <sup>5</sup> *Corte Suprema de Justicia*, Auto del 29 de julio de 2008, Rad. 29299, M.P. Jorge Luis Quintero M.
- <sup>6</sup> *Corte Suprema de Justicia*, Auto del 23 de septiembre de 2008, Rad. 29298, M.P. María del Rosario González.



**FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ**

© Fundación Ideas para la Paz, 2010

Tel: (57-1) 218 3449 / Fax (57-1) 218 1353

Calle 100 No. 8A-37, Torre A, Oficina 305

www.ideaspaz.org / e-mail: fip@ideaspaz.org